



No. 06-129575- -00002-0000

Fecha: 2007-08-17 16:58:22 Dep: 2020 NUECREACION:
Tra: 11 PATENTE(IYI) Lva: 379 FASLNACIONAL(IYI)
Act: 538 PLTICION Folia: 2

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Ref: Expediente No. 06-129.575

Solicitud de patente de invención titulada: "PROCEDIMIENTOS PARA PREDECIR LA RESPUESTA TERAPEUTICA FRENTE A AGENTES QUE FUNCIONAN SOBRE EL RECEPTOR DE LA HORMONA DEL CRECIMIENTO".

Solicitante: PHARMACIA & UPJOHN COMPANY LLC.

SOLICITUD DE EXAMEN DE PATENTABILIDAD SEGÚN
EL ARTÍCULO 44 DE LA DECISION 486, GACETA No. 578

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado del solicitante, respetuosamente me permito solicitar que se examine si la invención reúne los requisitos de patentabilidad previstos en la misma, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 44 de la Decisión 486 de la comisión de la Comunidad Andina de Naciones. Adjunto recibo por el monto de \$202.000 pesos para cubrir la tasa correspondiente, según la Resolución 36155 del año 2006.

Atentamente,

CARLOS R. OLARTE
C.C. 79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295

Anexo: Recibo por \$202.000 pesos

LMB/P2006/ 000270 070816

235

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



IMPORTE: 3.220.000,00
C/C: 050-00110-6
BANCO POPULAR
FOLIOS 2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 900176009-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 65.775
FECHA : AGOSTO 15 DE 2007

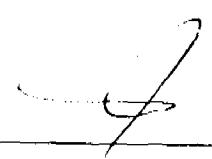
**** CONSIGNACION ****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PAGO	VT. PAGO
OLARTE RAISBEK	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	69207933	15/08/2007	3.220.000,00

**** CONCEPTO ****

DANT. CONTENDIDO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	114 PTC CAP-11 EXAMEN DE PATENTIZABILID	202.000,00
	TOTAL :	\$ 202.000,00

SUN: DOSCIENTOS DOS MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 06-129575

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **578** DE

FECHA **31 DE JULIO DE 2007** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL **26 DE OCTUBRE DE 2007**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X

241

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Doctor
CARLOS R OLARTE

ASUNTO	Radicación No.	06 129575
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	430
	Oficio No.	007717
	Folios	002

Como resultado del examen de patentabilidad de la solicitud de patente de invención, realizado según lo establece el artículo 46 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se notifica el siguiente concepto técnico:

1. Solicitud de documentos, según Artículo 46.

El Artículo 46 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que "La oficina nacional competente podrá requerir el informe de expertos o de organismos científicos o tecnológicos que se consideren idóneos, para que emitan opinión sobre la patentabilidad de la invención. Así mismo cuando lo estime conveniente podrá requerir informes de otras oficinas de propiedad industrial. De ser necesario, a efectos del examen de patentabilidad y a requerimiento de la oficina nacional competente, el solicitante proporcionará, en un plazo que no excederá de 3 meses, uno o más documentos relativos a una o más solicitudes extranjeras referidas total o parcialmente a la misma invención que se examina: ... b) copia de los resultados de exámenes de novedad o de patentabilidad efectuados respecto a esa solicitud extranjera ... si el solicitante no presentara los documentos requeridos dentro del plazo señalado en el presente artículo la oficina nacional competente denegará la patente".

De acuerdo con el Art 46 se requiere del solicitante la presentación de los documentos:

DOS SANTOS CHRISTINE ET AL: "A common polymorphism of the growth hormone receptor is associated with increased responsiveness to growth hormone."
NATURE GENETICS. JUL 2004,
vol. 36, no. 7, July 2004 (2004-07), pages
720-724, XP002346194 .
ISSN: 1061-4036
tables 2,3

242

SEIDEL B ET AL: "Association between the GH receptor/exon 3 genotype and the level of exon 3-positive GH-binding protein in human serum."

EUROPEAN JOURNAL OF ENDOCRINOLOGY, vol. 148, no. 3, March 2003 (2003-03), pages 317-324, XP002346195

ISSN: 0804-4643

page 318, left-hand column, paragraph 1

GODDARD A D ET AL: "PARTIAL GROWTH-HORMONE INSENSITIVITY: THE ROLE OF GROWTH-HORMONE RECEPTOR MUTATIONS IN IDIOPATHIC SHORT STATURE"

JOURNAL OF PEDIATRICS, MOSBY-YEAR BOOK, ST. LOUIS, MO, US,

vol. 131, no. 1, PART 2, SUPPL,

July 1997 (1997-07), pages S51-S56,

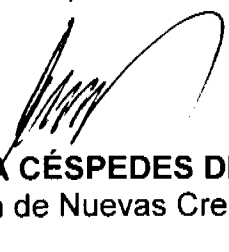
XP009025507

ISSN: 0022-3476

abstract

En cumplimiento del Artículo 46 de la Comisión de la Comunidad Andina, se requiere al solicitante la presentación de los documentos citados, en un plazo que no excederá de tres (3) meses a partir de la fecha de la notificación de la presente comunicación. Si el solicitante no presentara los documentos requeridos dentro del plazo señalado, la oficina nacional competente denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No. 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL

Jefe de la División de Nuevas Creaciones.

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 10 JUL. 2009

CONCEPTO TÉCNICO 2316	EXAMINADOR TÉCNICO Código 2020
--------------------------	-----------------------------------